



PROCESO: PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo S-SdDSB6501-2021
Subproceso: UNIDAD DE PROMOCIÓN SOCIAL Código Subproceso:6100	SERIE/Subserie:PROGRAMAS / Programa Atención Integral al Adulto Mayor Código Serie/Subserie (TRD): 6100-223 / 6100-223.13

**GOBERNAR  
ES HACER**

Bucaramanga, 21 de septiembre de 2021

Señor(a) Anónimo(a)  
Bucaramanga  
E.S.M.

**Asunto: Respuesta solicitud PQRS 20218467683**

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud referenciada por usted *"DENUNCIA DE ADULTO MAYOR QUE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE ABANDONO Y NEGLIGENCIA FAMILIAR EN LA CARRERA 21 nO. 12 N 07 CASA 1 MANZANA 28 DE VILLAROSA"* nos permitimos informar que a través del Programa de Atención Integral a las Personas Mayores del municipio de Bucaramanga, se realizó asistencia en territorio, atendiendo su solicitud; todo esto con el fin de brindar un acompañamiento interdisciplinario para garantizar la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas mayores, en este caso, persona mayor **TERESA CAMACHO**; con el fin de dar respuesta a lo anteriormente planteado, se ejecutan las siguientes acciones:

**Primero:** El día 01 de septiembre del año en curso, en la vivienda de la señora TERESA CAMACHO en la dirección carrera 21 n° 12-07 casa 1 manzana 28 del barrio Villarosa, se realizó la visita domiciliaria con el equipo psicosocial en el cual se pudo evidenciar que la señora estaba sola en la vivienda y quien nos recibió fue la vecina, quienes nos relató la situación de la señora. Además, se intentó realizar contacto con una de sus hijas, lo cual fue bastante complicado, debido a que la señora mencionó que estaba ocupada y no estaba interesada en darnos algún tipo de información.

**Segundo:** se logró identificar que la persona mayor, posee una alta vulnerabilidad social y económica, además de que presenta diferentes problemas de salud, lo que dificulta que la persona pueda tener ingresos económicos fijos, al mismo tiempo de que se encuentra en total estado de abandono por parte de su red familiar. Por lo anterior, el equipo psicosocial conceptúa que la señora **TERESA CAMACHO** cumple con los requisitos para ingresar a la modalidad **CENTRO DE BIENESTAR**, considerando que se pudo evidenciar que ella, aunque cuenta con una red de apoyo familiar, esta se encuentra en precarias condiciones económicas y de salud, asimismo esta se encuentra en total abandono, todas estas acciones se hacen con el fin de hacer cumplimiento a las leyes 1251 de 2008 y ley 1850 de 2017 para el restablecimiento de derechos de las personas mayores, considerando que se pudo conceptuar que la persona mayor presenta un estado de vulnerabilidad socioeconómica. Pero al mencionarle que el equipo psicosocial, evidenciaba una situación de vulneración de sus derechos y que era necesario trasladarla a un centro de bienestar, esta se preocupó y se inquietó, mencionando que ella no quería salir de su casa. Como equipo de atención a personas mayores conceptuamos la necesidad de ingreso a centro de bienestar para garantizar su bienestar integral y las condiciones óptimas para una vida digna, sin embargo, ella rechaza la oferta institucional.





PROCESO: PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo S-SdDSB6501-2021
Subproceso: UNIDAD DE PROMOCIÓN SOCIAL Código Subproceso:6100	SERIE/Subserie:PROGRAMAS / Programa Atención Integral al Adulto Mayor Código Serie/Subserie (TRD) 6100-223 / 6100-223,13

**GOBERNAR  
ES HACER**

**Tercero:** debido a que la familia de la señora TERESA no quiso arribar a la vivienda y contactarse con el equipo psicosocial, además de que no fue posible realizar el contacto telefónico para establecer los datos personales del grupo familiar y proceder a realizar la remisión a la secretaria del interior-comisaria de familia. Por lo cual el día 21 de septiembre del año en curso se realizó la remisión del caso a la personería de Bucaramanga bajo el siguiente radicado R-2021-12712; con el objeto de contar con la intervención de este ministerio, y se adelanten las acciones pertinentes para salvaguardar la integridad y calidad de vida de la PERSONA MAYOR.

Finalmente, la Secretaría de Desarrollo Social reitera su compromiso con el mejoramiento continuo de sus procesos dentro del marco de la transparencia, así mismo, se encuentra comprometida con la protección de los sectores más vulnerables del municipio de Bucaramanga.

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

**JORGE ISNARDO NEIRA GONZALES**

Subsecretario de Desarrollo Social

Municipio de Bucaramanga

Proyectó/ Maria Fernanda Calderon Diaz - Contratista CPS *CP*

Revisó/ Angelica Maria Alcaraz Macias - Contratista CPS *AP*

